INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION POR EXCEPCION
PROVISION DE ALMUIERZO ESCOLAR ID NR 318.605

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los diez y siete y días del mes octubre del año dos mil diez y seis, siendo las ocho horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por Excepción **provisión de almuerzo escolar ID NRO. 318.605.-**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	PRODUCPAR	PROYECTOS Y SERVICIOS S.R.L.	NARDI S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE folio 2 ,3	CUMPLE folio 1,2	CUMPLE sin folio
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Declaracion Jurada	Cumple folio 4. formulario 2	Cumple folio 3 formulario 2	Cumple sin folio
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple folio 24	Cumple folio 7	Cumple sin folio
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple folio 27	Cumple folio 12	Cumple sin folio
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA /o Impuesto a la Renta	Cumple folio 28 a 33	No presenta	Cumple sin folio
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 19	No presenta	Cumple sin folio

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	Cumple folio 8 a 12	Cumple sin folio
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 4	Cumple folio 5	Cumple sin folio
10	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 22	No presenta	Cumple sin folio
11	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 7	Cumple folio 6	Cumple sin folio

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Rodrigio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	Provisión de Almuerzo Escolar	MONTO
1	PRODUCPAR	139.999.860
2	PROYECTOS Y SERVICIOS	140.019.840
2	NARDI S.A.	143.856.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación .

	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	MONTO
1	PRODUCPAR	139.999.860

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
PRODUCPAR	*CUMPLE*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Rodrigio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD LEGAL	PRESENTA/ O NO PRESENTA	CUMPLE O/NO CUMPLE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

(b) Se procede a realizar el análisis de **Capacidad técnica:**

EMPRESA	***ING. MIGUEL A. PARCERISA CUMPLE /NO CUMPLE***
1 Planta elaboradora de alimentos 1.1.- Deberá contar con Registro de Establecimiento (R.E.) vigente a la fecha de apertura de sobres expedido por el INAN y una vez adjudicada la empresa deberá inscribir ante el INAN el listado de los locales escolares donde elaborará los alimentos, Patente Municipal, todos vigentes. 2 Personal Humano necesario de cumplimiento obligatorio: 2.1- 1 (UNO) Un Cocinero/a por cada 150 niños/as. 2.2- 1 (UNO) Un Auxiliar de Cocina. 2.3- 1 (UNO) Un Personal para la limpieza de utensilios y del espacio. 2.4- 1 (UNO) Un Profesional Nutricionista.	CUMPLE

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA, Los ingredientes que según la INAN estan obligados a contar con RSPA vigente. Según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80, Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa PRODUCPAR, se verifica que:

EMPRESA PRODUCPAR	***DOCUMENTOS SOLICITADOS***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Experiencia:	1. *Se estudiará la experiencia del oferente teniendo en cuenta como referencia los contratos con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria, facturaciones de ventas y recepciones finales de venta de alimentos frescos para personas correspondientes a los* años 2013 – 2014 y 2015 en promedio, a *instituciones públicas y/o privadas por un monto mínimo del 50%* del máximo a ser contratado. • *Deberán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido*	CUMPLE

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Eligio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

	formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. • *Se cotejara los años de experiencia en el rubro con la fecha de inscripción en la SET.*	
Arroz largo fino, tipo1, con fecha de vencimiento y lote.	R.E y R.S.P.A	CUMPLE
Pasta – espaguetis, tipo1, impreso en el embalaje la composición nutricional, la fecha de fabricación, fecha de vencimiento y el lote.	R.E y R.S.P.A	CUMPLE
Sal, tipo1, YODADA, bolsa que contiene información sobre los ingredientes, la composición nutricional, la fecha de fabricación y fecha de vencimiento.	R.E y R.S.P.A	CUMPLE
Color característico, exento de olores y sabores extraños o rancios.	R.E y R.S.P.A	CUMPLE
Leche entera, la de tipo 1, válida por 6 meses, fecha de caducidad y sello de inspección.	R.E y R.S.P.A	CUMPLE
Harina de maíz, fecha de caducidad y sello de inspección.	R.E y R.S.P.A	CUMPLE
Fresco, sin olor ni sabor desagradable.	R.E y R.S.P.A	CUMPLE
Harina de trigo, fecha de caducidad y sello de inspección	R.E y R.S.P.A	CUMPLE
Huevo de gallina, con peso promedio de 50g y libres de suciedad, fecha de caducidad y sello de inspección.	Habilitación de SEAM Y SENACSA	CUMPLE
Poroto, tamaño medio, maduro, limpio y seco. Debe contener la fecha de vencimiento y el lote.	RE y R.S.P.A	CUMPLE
Carnaza blanca, al vacio, fecha de fabricación, fecha de caducidad y sello de inspección, 0,5% de grasa.	Certificado de Habilitación de SENACSA	CUMPLE
Pecho de pollo, envasados al vacío, fecha de caducidad y sello de inspección.	Cerificado de Habilitación SENACSA	CUMPLE
Equipos		

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa PRODUCPAR, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia para realizar la provision de almuerzo escolar.

La empresa PRODUCPAR cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

G.E. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Eyer Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa: PRODUCPAR, bajo las siguientes consideraciones:

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa PRODUCPAR

Por un monto de gs. (139.999.860). CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA MIL.

				PRODUCPAR	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Almuerzo Escolar, incluye: (Plato principal + acompañamiento + postre o jugo) en estado fresco y natural s/especificaciones técnicas	UNIDAD	19,980	7,007	139,999,860
TOTAL IVA INCLUIDO					139,999,860

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:30. hs del día mencionado.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....

Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....

Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas